



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0050777/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte el pedido de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe disponibilidad del cargo;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 18;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Ana Noemí SANTIAGO (Leg. 22.703), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Ana Noemí SANTIAGO (Leg. 22.703) en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) – código 109-concursado-** del Dpto. de Química Orgánica, a partir del **01-10-2013** y hasta el **31-12-2013**, con cargo al **art. 13 Ap II inc. e) del Decreto 3413/79 y sus modif.-**

Artículo 3°- Designar interinamente a partir del **01-10-2013**, y mientras el titular del cargo (Dra. Virginia Sosa) se mantenga en uso de licencia, a la Dra. Ana Noemí SANTIAGO (Leg. 22.703) en un cargo de **Profesor Asociado (DE) – código 105-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en **reemplazo de la Dra. Virginia Sosa**, y no más allá **22-06-2014.-**

Artículo 4°- La Dra. Ana Noemí Santiago deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

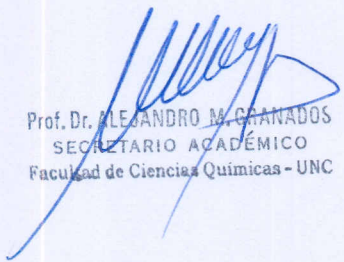
EXP-UNC: 0050777/2013

//2

Artículo 5º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE,-

RESOLUCION N°: 858
SB.fc


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC